



# UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

Ciudad Universitaria Av. Miraflores S/N - Casilla 316 - Teléfono: 583000 ANEXOS 2021-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 12914-2024-UNJBG

Tacna, 2 de abril de 2024

### VISTOS:

El Oficio N° 1008-2024-OPEP/UNJBG, Proveídos N° 2735-2024-REDO y N° 1334-2024-SEGE, Informe N° 1056-2024-UPP-OPEP/UNJBG, remitidos para modificar la Resolución Rectoral N° 12827-2024-UNJBG;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 12827-2024-UNJBG, se aprueba el Plan de Trabajo "Curso de Actualización para Egresados y Bachilleres de la Escuela Profesional de Economía Agraria", presentado por la Escuela Profesional de Ingeniería en Economía Agraria de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, elaborados por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe N° 1056-2024-UPP-OPEP/UNJBG, mediante el cual la Jefa de la Unidad de Presupuesto, informa que por error involuntario en el Informe N° 763-2024-UPP-OPEP/UNJBG se consideró la **Meta: 0056** para el Curso citado en el párrafo precedente, documento que sirve de sustento de la Resolución Rectoral N° 12827-2024-UNJBG, debiendo ser lo correcto la **Meta: 0081**; en tal sentido manifiesta que se procedió a la modificación del mismo, y se solicita la modificación de la citada Resolución;

Que, en virtud de lo expuesto la Autoridad mediante Proveído N° 2735-2024-REDO, dispone la emisión del acto resolutivo correspondiente para los efectos administrativos a que diere lugar, y;

De conformidad con el Art. 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 153° inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.**- Modificar, la Resolución Rectoral N° 12827-2024-UNJBG, en lo que corresponde a la META; debiendo considerarse correctamente como **META: 0081**, dejando subsistentes sus demás contenidos.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS  
RECTOR



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA  
SECRETARIO GENERAL